

**INFORME DE EVALUACIÓN**

Licitación Pública

**"EVENTO DE FIESTAS PATRIAS"  
 ID N° 2735 – 175 – LQ16**

Con fecha 08 de agosto de 2016, se constituye la Comisión Evaluadora con el fin de evaluar el proceso de Licitación Pública, "EVENTO FIESTAS PATRIAS", ID 2735 – 175 – LQ16, que llamó la Municipalidad cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto N° 2544, de fecha 15 de julio de 2016.

**1.- DEL ACTO DE APERTURA.**

Con fecha 05 de agosto de 2016 se procedió a la apertura de la Propuesta Pública, en conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto N° 2544, de fecha 15 de julio de 2016.

Asimismo, se tiene presente el Decreto N° 2682, de fecha 29 de julio de 2016, que ratifica respuestas de la licitación.

En el acto de apertura se presentaron una oferta, como se detalla en el siguiente cuadro:

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
SPIRAL PRODUCCIONES LTDA.	1	Oferta Rechazada: No adjunta los antecedentes esenciales establecidos en los numerales 4.1 y 4.3 de las bases administrativas.
EVENTOS Y PROD. ALEJANDRO ARRIAGADA GARRIDO RUT: 76.088.039 - 6	Propuesta Evento de fiestas patrias.	Oferta Aceptada
EVENTOS INFANTILES LENTEJITAS	Eventos Lentejitas	Oferta Rechazada: No adjunta los antecedentes esenciales establecidos en los numerales 4.1 y 4.3 de las bases administrativas.

Como garantía de seriedad de la oferta, el oferente hace entrega del Depósito a la Vista N° 0130398, de fecha 3 de agosto del presente año. Dicho instrumento se encuentra en custodia municipal.

De acuerdo a lo anterior, pasa a la etapa de evaluación de las ofertas solo la empresa EVENTOS Y PRODUCCIONES ALEJANDRO ARRIAGADA GARRIDO E.I.R.L., Rut: 76.088.039 – 6.




## 2.- DE LA EVALUACIÓN

La oferta presentada se evaluó según lo establecido en las Bases Administrativas, criterios de evaluación, punto N° 6, a saber:

Criterios de evaluación:

- |                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | 1%  |
| b) PRECIO                         | 54% |
| c) EXPERIENCIA                    | 45% |

### a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 1%

El referido criterio establece que se evaluará con 100 puntos a quien presentó la totalidad de los documentos solicitados.

Se evaluará con 50 puntos a los proponentes que hayan presentado la totalidad de los antecedentes hasta el cierre de la licitación, pero que debieron realizar una segunda presentación de los formatos que no sean esenciales, donde se hayan detectado errores menores de llenado. Se evaluó con el mismo puntaje a aquellos oferentes que no presentaron todos los documentos requeridos antes del cierre de recepción de ofertas, pero sí lo hicieron dentro del plazo adicional otorgado por la Municipalidad.

Se evaluó con 0 punto a quien no presentó los documentos antes del cierre de recepción de ofertas, o luego de solicitado a través del foro inverso, según sea el caso.

Se deja constancia que fueron rechazadas las propuestas de los oferentes que no acompañaron documentos ESENCIALES antes del cierre de recepción de oferta original.

### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PUNTAJE 100

OFERENTE	Anexo N° 1	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Garantía de Seriedad Oferta	Puntos	%
EVENTOS Y PRODUCCIONES ALEJANDRO ARRIAGADA GARRIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	100	1%



La menor oferta presentada, según los valores indicados en el Anexo N° 4, tiene un máximo de 100 puntos.

La evaluación de la oferta económica, por la adquisición considerada para esta licitación, se efectuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta económica a calificar}) \times 100$$

$$\text{Porcentaje} = \text{Puntaje} \times 0.54$$

Como la fórmula contenida en las bases de licitación para otorgar los puntajes es en base a un comparativo. La oferta evaluable al ser la única, obtiene el máximo puntaje.

OFERENTE	OFERTA NETO	PUNTAJE	PORCENTAJE
EVENTOS Y PRODUCCIONES ALEJANDRO ARRIAGADA GARRIDO	\$154.330.000.-	100	54%

c) **EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 45%**

La experiencia se midió en función de la sumatoria de los valores de los contratos y/u órdenes de compra, certificados emitidos por el cliente a quien prestó servicios y/o facturas, IVA incluido, en servicios de similares características, desde enero de 2013 a la fecha de apertura, de acuerdo a la siguiente tabla:

MONTOS DE CONTRATOS, CERTIFICADOS, O/C y/o FACTURAS	PUNTAJE
0 – 200.000.000	0
200.000.001 – 350.000.000	10
350.000.001 – 400.000.000	20
400.000.001 – 500.000.000	50
Más de 500.000.000	100

Se entendió por servicios de similares características aquellos que digan relación con la producción de eventos de entrenamiento o conmemorativos de carácter masivo para más de 500 personas.




**EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES PJE. MAX. 45%**

N°	N° FACTURAS	MONTO	EMISOR DE FACT.
1	295	90.768.507	Instituto de Previsión Social
2	156	8.115.800	Municipalidad de Lo Barnechea
3	11	98.894.950	Municipalidad de Lo Barnechea
4	95	33.796.000	Municipalidad de Lo Barnechea
5	101	15.002.330	Municipalidad de Lo Barnechea
6	127	12.578.300	Municipalidad de Lo Barnechea
7	148	17.457.300	Municipalidad de Lo Barnechea
8	76	11.102.700	Municipalidad de Lo Barnechea
9	115	13.673.100	Municipalidad de Lo Barnechea
10	64	11.804.800	Municipalidad de Lo Barnechea
11	90	12.931.730	Municipalidad de Lo Barnechea
12	129	9.259.390	Municipalidad de Lo Barnechea
13	99	8.535.500	Municipalidad de Curacaví
14	128	13.278.020	Municipalidad de Lo Barnechea
15	131	10.132.850	Municipalidad de Lo Barnechea
16	143	40.043.500	Dirección General del Trabajo
17	161	75.746.284	Instituto de Previsión Social
18	291	43.529.010	Municipalidad de Lo Barnechea
19	294	22.967.000	Municipalidad de Lo Barnechea
<b>TOTAL FACT.</b>		<b>549.617.071</b>	

N°	ORDENES DE COMPRA	MONTO	EMISOR DE OC
20	2735 - 1572 - SE14	45.000.000	Municipalidad de Lo Barnechea
21	2735 - 1427 - SE14	105.000.000	Municipalidad de Lo Barnechea
22	548875 - 789 - SE14	86.585.589	Instituto de Previsión Social
23	2735 - 1662 - SE14	14.470.400	Municipalidad de Lo Barnechea
24	2735 - 1729 - SE14	21.350.001	Municipalidad de Lo Barnechea
25	2735 - 132 - SE15	25.000.000	Municipalidad de Lo Barnechea
26	2735 - 390 - SE15	100.000.000	Municipalidad de Lo Barnechea
27	2735 - 945 - SE15	45.000.000	Municipalidad de Lo Barnechea
28	2735 - 577 - SE15	19.192.054	Municipalidad de Lo Barnechea
<b>TOTAL OC.</b>		<b>461.598.044</b>	




OFERENTE	CANTIDAD DE DOCUMENTOS	PUNTAJE	PORCENTAJE
	34		
EVENTOS Y PRODUCCIONES ALEJANDRO ARRIAGADA GARRIDO E.I.R.L.	\$1.011.215.115	100	45%

- ❖ Facturas no consideradas por pertenecer a órdenes de compra ya sumadas.

N°	N° FACTURA	MONTO	EMISOR DE FACT.	OC
29	155	9.139.200	Municipalidad de Lo Barnechea	2735 - 1427 - SE14
30	148	65.787.960	Municipalidad de Lo Barnechea	2735 - 1427 - SE14
31	240	11.466.840	Municipalidad de Lo Barnechea	2735 - 390 - SE15
32	260	25.385.080	Municipalidad de Lo Barnechea	2735 - 945 - SE15
33	159	86.585.589	Instituto de Previsión Social	548875 - 789 - SE14
34	247	19.192.053	Municipalidad de Lo Barnechea	2735 - 577 - SE15

#### RESUMEN FINAL DE EVALUACIÓN

CRITERIOS EVALUADOS/OFERENTES	% OBTENIDO
Cumplimiento de los requisitos	1%
Precio	54%
Experiencia	45%
<b>PUNTAJE FINAL OBT. MAX 100%</b>	<b>100%</b>




### 3.- CONCLUSIÓN.

Visto lo anterior, esta Comisión, habiendo aplicado estrictamente los criterios de evaluación de la licitación de que se trata, estima que la oferta presentada por la empresa **EVENTOS Y PRODUCCIONES ALEJANDRO ARRIAGADA GARRIDO E.I.R.L. RUT: 76.088.039 - 6**, se ajusta a los intereses municipales dentro de los parámetros evaluados y por lo tanto recomienda que el presente proceso licitatorio sea adjudicado a la referida empresa, por el monto de **\$183.652.700, IVA incluido**.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

#### Comisión de Evaluación:



CARMEN GLORIA HERMOSILLA  
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RELACIONES  
PÚBLICAS

RUT: 13.254.273 -2



ALEJANDRA SCHUSTER MANRIQUEZ  
COMUNICACIONES-GABINETE  
RUT: 7.489.983 - 8



NICOLÁS TAPIA CARRION  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUT: 13.225.283 - 1



JOSE UZAL CASTRO  
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
RUT: 10.731.041-k

#### CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en el número 6, del artículo 62 de las Ley 18.575, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.